

ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRIO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 11 de Mayo de 2015

CONSIDERANDO

Que, en el Suplemento del Registro oficial No. 303 del 19 de Octubre del 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, y por tanto con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias;

Que, la contratación de servicios permite viabilizar el cumplimiento de los propósitos institucionales de los gobiernos autónomos descentralizados del país, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 54 del referido Código;

Que, el Art. 1.- Objeto y Ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, numeral 4, manifiesta que, esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante **RESOLUCIÓN No. 048 ACSR- 2015**, de fecha, Santa Rosa, a 22 de Abril de 2015, se Resolvió: **PRIMERO.-** Aprobar los pliegos, y dar inicio al Procedimiento de LISTA CORTA DE CONSULTORIA No. LCC-GADMSR-001-2015 para la REGENERACIÓN URBANA DE 5.5 KM DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y REHABILITACIÓN DE 115 Ha. DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA CENTRAL EN EL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - EL ORO, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011. **SEGUNDO.-** Invitar a los Ing. Euler Egberto Luzuriaga Orozco, Ing. Roberto Andrés Ordoñez Montero, Ing. Luis Alfredo Mora Castro consultores nacionales, para que presenten sus propuestas técnicas y económicas dentro del Procedimiento de LISTA CORTA DE CONSULTORIA No. LCC-GADMSR-001-2015 para la REGENERACIÓN URBANA DE 5.5 KM DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y REHABILITACIÓN DE 115 Ha. DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA CENTRAL EN EL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - EL ORO, quienes deberán acompañar copia del documento de Habilitación en el RUP. **TERCERO.-** De conformidad con el Art. 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 18 del Reglamento General de la LOSNCP, designar la Comisión Técnica, para que respondan las preguntas en el término establecido en los pliegos, realicen el análisis y calificación de las ofertas, emitan el informe respectivo con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto dentro del Procedimiento de Lista Corta de Consultoría. La Comisión Técnica designará el Secretario(a) de la misma fuera de su seno; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales funcionarios del GAD. Municipal: Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión Pública (E), quien la presidirá; Ing. Wilmer Monserrate Arellano, Asistente Técnico Municipal del Área Requirente; y, la Arq. Jacqueline Rivera Quezada, Profesional afín al objeto de la contratación, profesionales designados por la máxima autoridad para el presente procedimiento de LISTA CORTA DE CONSULTORIA.

Que, mediante Oficio Nro. 098 GADMSR-UPC, de fecha Santa Rosa, 11 de mayo de 2015, el Sr. Daniel Ramírez Villacís, JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (E) GADM SANTA ROSA, anexa un capture de pantalla sobre el proceso de contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA REGENERACIÓN URBANA DE 5.5 KM DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y REHABILITACIÓN DE 115 Ha. DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA CENTRAL EN EL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - EL ORO**, sugiriendo al Alcalde que se dé a conocer a los miembros de la Comisión Técnica, que por situaciones del Sistema Oficial de Contratación del Estado "SOCE", se ha cambiado solo y exclusivamente el código del procedimiento de LISTA CORTA DE CONSULTORIA para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA REGENERACIÓN URBANA DE 5.5 KM DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y REHABILITACIÓN**

DE 115 Ha. DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA CENTRAL EN EL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - EL ORO, es decir, deja de ser *No. LCC-GADMSR-001-2015*, ahora es Nro. "LCC-GADM-SR-2015-001".

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde; y, en uso de la facultad Constitucional y legal;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la sugerencia del Sr. Daniel Ramírez Villacís, JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (E) GADM SANTA ROSA, donde anexa un capture de pantalla sobre el proceso de contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA REGENERACIÓN URBANA DE 5.5 KM DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y REHABILITACIÓN DE 115 Ha. DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA CENTRAL EN EL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - EL ORO**,

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los siguientes profesionales funcionarios del GAD. Municipal Integrantes de la Comisión Técnica: Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión Pública (E), Presidente de la Comisión Técnica ; Ing. Wilmer Monserrate Arellano, Asistente Técnico Municipal; titular del Área Requirente; y, la Arq. Jacqueline Rivera Quezada, Profesional afin al objeto de la contratación, profesionales designados por la máxima autoridad, mediante Resolución No. **048 ACSR- 2015**, de fecha, Santa Rosa, a 22 de Abril de 2015, que por situaciones del Sistema Oficial de Contratación del Estado "SOCE", se ha cambiado solo y exclusivamente el código del procedimiento de LISTA CORTA DE CONSULTORIA para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA REGENERACIÓN URBANA DE 5.5 KM DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y REHABILITACIÓN DE 115 Ha. DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA CENTRAL EN EL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - EL ORO**, es decir, deja de ser *No. LCC-GADMSR-001-2015*, ahora es Nro. "LCC-GADM-SR-2015-001".

TERCERO.- Utilizar el presente Código "**LCC-GADM-SR-2015-001**", al momento de que la Comisión Técnica respondan las preguntas en el término establecido en los pliegos, realicen el análisis y calificación de las ofertas, emitan el informe respectivo con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto dentro del Procedimiento de Lista Corta de Consultoría, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde,

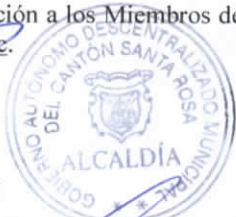
CUARTO.- Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Hágase saber de esta Resolución a los Miembros de la Comisión Técnica para los fines de Ley, publique en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.


Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON

Lo certifico,


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



RAZON: Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, sienta como tal que el lunes 11 de Mayo de 2015, a las 14H00: Notifiqué a los miembros de la Comisión Técnica designada por la Alcaldía, mediante Resolución No. 059-ACSR 2015, Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión Pública (E), quien la presidirá; Ing. Wilmer Monserrate Arellano, Asistente Técnico Municipal del Área Requiriente; y, la Arq. Jacqueline Rivera Quezada, Profesional afín al objeto de la contratación, y al Sr. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E), en sus Oficinas Administrativas.

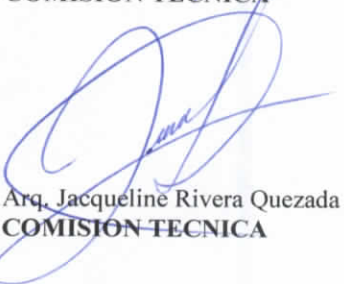
Santa Rosa, a 11 de Mayo de 2015



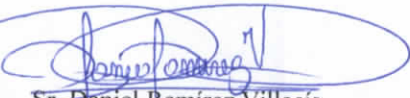
Ing. Yolanda Jiménez Maza,
PRESIDENTE COMISION TECNICA



Ing. Wilmer Monserrate Arellano
COMISION TECNICA




Arq. Jacqueline Rivera Quezada
COMISION TECNICA



Sr. Daniel Ramírez Villacís,
JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (E)

Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL